Recursos Humanos

BUIN 18 JUN 2020

DECRETO ALC. Nº 1294 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

D E C R E T O

Decrétese los Permisos de Descanso Compensatorio de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detallan:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	HORAS
Césped Lizana Rodrigo	08/05/2020	08:30 A 09:30 horas
Espinoza Berrios Pablo	22/05/2020	08:30 A 16:30 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos